



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Comunicaciones

REQUISITOS PARA PERMISO DE INTERNAMIENTO DEFINITIVO DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES

El trámite de Permiso de Internamiento definitivo inicia por dos vías:

1. Por la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE (deberá contar con número de RUC y clave SOL)

Falta de seguridad para que expire la petición, haga clic aquí si necesita más tiempo.
Redireccionar a la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

- Llenar la solicitud accediendo al siguiente enlace: <https://www.vuce.gob.pe/vuce/index.jsp>
- Señalar el plazo y motivo del permiso temporal
- Adjuntar copia simple de la factura de los equipos a internar o copia del documento sustentatorio relacionado a la importación que contenga **marca y modelo del equipamiento**.
- Adicionalmente, de ser necesario, **adjuntar las especificaciones técnicas de los equipos a internar provistas por el fabricante o proveedor, indicando la frecuencia de operación y la potencia de transmisión en milivatios (mW)**.

Nota:

1. No necesariamente debe contar con registro de casa comercializadora o debe tener Concesión, Autorización o Registro de Valor Añadido, para solicitar un permiso temporal, este puede ser solicitado por una persona privada o natural para realizar pruebas, demostraciones, exhibiciones, muestras, para atender situaciones de emergencia o eventos de carácter noticioso, deportivo, cultural, diplomático, por un periodo de hasta 12 meses, excepcionalmente si se requiere el uso de espectro se debe solicitar la asignación temporal de espectro.
2. Las excepciones al Permiso de Internamiento (base legal) se encuentran indicadas en el siguiente enlace:
<http://portal.mtc.gob.pe/comunicaciones/concesiones/internamientos/internamientos.html>
3. Cualquier incumplimiento con los requisitos antes señalados, puede significar la denegatoria del Permiso de Internamiento.
4. Si no se encuentra comprendido en los impedimentos y se cumple con los requisitos, la Dirección de Gestión Contractual de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones otorgará el Permiso de Internamiento mediante un oficio, en el plazo indicado en el TUPA.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Comunicaciones

2. Por mesa de partes del MTC:

- a. Sólo en caso que las personas naturales cuenten únicamente con DNI o Carné de Extranjería.
- b. En la eventualidad de que cuenten con RUC y este se encuentra en la condición de suspendido, baja temporal o definitiva, previa verificación.



MTC

En este caso deberá presentar por mesa de partes de la Oficina de Atención al Ciudadano y de Gestión Documental de la sede central del MTC, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 Cercado de Lima o por los Centros de Atención al Ciudadano – CAC - - ubicados en las diversas regiones del país, consultando al siguiente link, <http://portal.mtc.gob.pe/oac/cac.html>, la documentación siguiente:

- Solicitud Permiso de Internamiento temporal de equipos y/o aparatos de telecomunicaciones definitivo o temporal que se encuentra en el siguiente enlace:
<http://portal.mtc.gob.pe/comunicaciones/concesiones/internamientos/internamientos.html>
- Adjuntar copia simple de la factura de los equipos a internar o copia del documento sustentatorio relacionado a la importación que contenga **marca y modelo del equipamiento**.
- Adicionalmente, de ser necesario, **adjuntar información que se precisa, como la referida a las especificaciones técnicas de los equipos a internar provistas por el fabricante o proveedor, indicando la frecuencia de operación y la potencia de transmisión en milivatios (mW)**.
- Llenar el formato con letra clara y sin borrones.

BASE LEGAL:

- a. Resolución Directoral N° 479-2016-MTC/27 (21.OCT.16), que modifica la R.D. N° 163-2016-MTC/27.
 - b. Resolución Directoral N° 163-2016-MTC/27 (15.ABR.16).
 - c. Decreto Supremo N° 001-2016-MTC (12.MAR.16).
 - d. Resolución Ministerial N° 204-2009-MTC/03 (27.FEB.09), que aprueba la Directiva N° 001-2009-MTC.
- Para mayor información, comuníquese al Cell Center teléfono: 615-7900 a partir del cuarto día hábil de iniciado el trámite para averiguar el estado del mismo.
 - Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.